



**COMILLAS**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA



## ACTO SOLEMNE DE INVESTIDURA DE *Doctor Honoris Causa*

Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo

Excmo. Sr. D. Miquel Roca i Junyent







ACTO SOLEMNE DE INVESTIDURA DE  
**Doctor *Honoris Causa***

(14 DE NOVIEMBRE DE 2018)

Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón  
Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo  
Excmo. Sr. D. Miquel Roca i Junyent

© 2018, Universidad Pontificia Comillas

Edita: Secretaría General

Depósito Legal: M-41725-2018

Diseño y maquetación: Rico Adrados, S.L.

Impreso por: Rico Adrados, S.L.

Impreso en España – *Printed in Spain*

# ÍNDICE

<b>I. Reseñas biográficas</b> .....	7
Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón .....	9
Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo .....	11
Excmo. Sr. D. Miquel Roca i Junyent .....	15
<b>II. Ceremonial del Acto</b> .....	17
<b>III. Nombramientos</b> .....	25
<b>IV. Laudatio de los doctorandos</b> .....	29
Prof. <sup>a</sup> Dr. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> María Isabel Álvarez Vélez .....	31
Prof. D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa .....	35
Prof. Dr. D. Federico de Montalvo Jääskeläinen .....	39
<b>V. Lecciones doctorales</b> .....	45
“Universidad y Constitución”	
Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón .....	47
“La tejedora de sueños”	
Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo .....	51
“La Constitución como garantía”	
Excmo. Sr. D. Miquel Roca i Junyent .....	57
<b>VI. Palabras del Rector Magnífico</b> .....	59
<b>VII. Galería de imágenes</b> .....	67





# I. RESEÑAS BIOGRÁFICAS





## **Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón**

Nació en Madrid en 1940.

Fue uno de los siete miembros de la Ponencia redactora de la Constitución (1977-1978).

Es Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid, Licenciado en Filosofía por la Universidad Católica de Lovaina. Amplió estudios en Oxford, Ginebra, Luxemburgo y París. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de León, Universidad de Cádiz y Universidad de Buenos Aires.

Letrado del Consejo de Estado desde 1966, Letrado Mayor desde 1993 y actualmente Consejero Permanente de Estado desde 2009.

Fue Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia (1976-1977) e intervino en la instrumentación jurídica de la transición política (amnistía de 1976, Ley para la Reforma Política y normas electorales de marzo de 1977).

Diputado por Madrid en el Congreso de los Diputados (1976-1993), como miembro, primero, de UCD y, después, de AP/PP. Concejaldel Ayuntamiento de Madrid (1979-1982).

Durante sus años como Diputado, además de ponente constitucional, fue Presidente-portavoz del Grupo Parlamentario Centrista (1980-1981) y portavoz del Grupo Parlamentario Popular (1982-1987), presidió las Comisiones de Justicia (1978) y Educación del Congreso (1979), ejerció como portavoz de Asuntos Exteriores del Grupo Popular (1989-1991), fue ponente de diversas leyes y realizó una intensa actividad parlamentaria a lo largo de cinco legislaturas.

También fue miembro de la delegación parlamentaria española en la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa (1979-1982), donde presidió la Comisión de Justicia y en la Asamblea del Atlántico Norte (1983-1993) de la que fue, durante diez años, ponente en cuestiones estratégicas (amenazas fuera de área y flanco Sur).

Ha ejercido como abogado y consultor internacional y ha sido docente en diversas universidades españolas y extranjeras (París III, Burdeos-Montesquieu, Oxford,



Georgetown, J. Hopkins, Roma, Belgrado y Anahuac de México). Ha sido Consejero de RENFE y del Banco Exterior de España.

Es Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas desde 1991; Miembro de la Comisión Trilateral desde 1982 al 2004; Gobernador de la Ditchley Foundation (UK) de 1992 al 2007; Miembro de la Comisión General de Codificación. Fue Magistrado del Tribunal Constitucional del Principado de Andorra, desde el 2002 al 2009, y lo presidió en el bienio 2002-2004.

Ha escrito numerosos estudios monográficos sobre Derecho Constitucional, entre otros "El Principio Monárquico" (1972), "Idea de los Derechos Históricos" (1991), "El Valor de la Constitución" (2003), "Cádiz a contrapelo" (2013) y un libro de memorias políticas llamado "Memorias de estío" (1993), así como un centenar de artículos académicos. También colabora en la prensa periódica y en programas radiofónicos.

Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica y de San Raimundo de Peñafort, del Collar de la Orden del Mérito Civil, de la Orden del Mérito Constitucional y de la Creu de Sant Jordi de la Generalitat de Cataluña. Es Grande Ufficiale de la Orden del Mérito de Italia. Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid. Ha sido galardonado con varios premios, entre otros, el Sabino Arana de amigo de los vascos, el Blanquerna de la Generalitat de Cataluña, el Fernando Abril Martorell a la Concordia, la Medalla de la Universidad Rey Juan Carlos, la Medalla del Parlamento de Andalucía, la Medalla de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Medalla de Honor de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

## **Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo**

Es un jurista, diplomático y político, y uno de los siete ponentes que elaboraron el proyecto de la vigente Constitución española de 1978.

Nació en Cádiz el 30 de noviembre de 1940, donde inició sus estudios, licenciándose luego en Derecho, con premio extraordinario, en la Universidad Complutense de Madrid y ampliando estudios en las Universidades de Friburgo y de Munich, así como en el City of London College.

Es, por oposición, Diplomático (1964) y Letrado de las Cortes (1968). Ha sido Profesor de Derecho Constitucional y Profesor de Sistemas Políticos Comparados en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid. A partir de 1969 comenzó a ejercer como abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Miembro fundador del Partido Popular en 1976, se integró en 1977 en Unión de Centro Democrático. Fue Diputado al Congreso por Madrid desde 1977 a 1982. En la Legislatura Constituyente, resultó elegido Secretario General y luego Presidente del Grupo Parlamentario Centrista y miembro de la Ponencia encargada de elaborar el anteproyecto de Constitución vigente.

El Presidente Adolfo Suárez lo nombró en la I Legislatura constitucional, sucesivamente, Ministro de la Presidencia, Ministro de Administración Territorial y Ministro de Asuntos Exteriores, cargo que ocupó también con el gobierno del Presidente Leopoldo Calvo-Sotelo. Como Ministro de la Presidencia impulsó el desarrollo legislativo de la Constitución, incluida la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. En enero de 1980 asumió además las funciones de las relaciones del Gobierno con las Cortes. Durante su mandato como Ministro de Asuntos Exteriores se cerraron los seis primeros capítulos de la negociación para la adhesión de España a la Comunidad Europea y jugó un papel determinante en la firma de un nuevo tratado con los Estados Unidos y en la entrada de España en la Alianza Atlántica.

Tras estos años de servicio, desde diciembre de 1982 se retiró de la vida política y fundó el despacho Pérez-Llorca, del que es Presidente. Hoy en día ejerce principalmente en el área del arbitraje, en la que es un reconocido árbitro y abogado en







procedimientos tanto nacionales como internacionales. Pertenece a organismos oficiales de arbitraje en Madrid, Ámsterdam, Londres y en la American Arbitration Association.

Está en posesión del Collar de la Orden del Mérito Civil, de las Grandes Cruces de la Orden de Carlos III, de la Orden de Isabel la Católica y de la Orden de San Raimundo de Peñafort, del Grand Officier de la Legión de Honor de Francia, de la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, de la Orden Imperial del Sol Naciente de Japón y de la Gran Cruz de la Orden al Mérito de la República italiana. Es hijo predilecto de Cádiz. Tiene las Medallas de Oro de Madrid, de la Villa y de la Comunidad Autónoma.

Es Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (1988), por la Universidad de León (2004) y por la Universidad de Cádiz (2012). Es autor de diversas publicaciones. Participa o ha participado en diversas empresas nacionales e internacionales como socio, accionista o consejero. Y es miembro de asociaciones y entidades políticas y culturales españolas y extranjeras.

Desde octubre de 2012 es Presidente del Patronato del Museo del Prado.







## Excmo. Sr. D. Miquel Roca i Junyent

Miquel Roca es un jurista y político español y uno de los siete ponentes que elaboraron el proyecto de la vigente Constitución española de 1978.

Miquel Roca i Junyent nace, como ocurrió con muchos otros españoles en esos años, en el exilio, cerca de Burdeos, en Cauderán, Francia. Sin embargo, regresa pronto a España, lo que viene provocado por la invasión alemana de Francia.

Tuvo desde muy pequeño un contacto muy directo con la política, ya que su padre, Joan Baptista Roca i Caball, fue un político catalán que participó en la fundación del partido Unió Democràtica de Catalunya (UDC).

Miquel Roca estudia la carrera de Derecho en la Universidad de Barcelona, en cuyas aulas inicia sus primeras luchas antifranquistas en el Sindicato Democrático de Estudiantes de Barcelona (SDEUB).

Tras acabar los estudios, Miquel Roca compaginará el ejercicio profesional de la abogacía con las clases en la universidad, como profesor de Derecho Administrativo, formando parte ya en 1972 de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB).

En 1974, Miquel Roca se incorpora a Convergència Democràtica de Catalunya (CDC), encontrándose dicho partido aún en la clandestinidad. Cuando el Partido se funda oficialmente en 1976, Miquel Roca es nombrado adjunto al secretario general del Partido, siendo elegido en 1977 diputado por Barcelona en las listas de la coalición Pacte Democràtic per Catalunya, encabezada por CDC, desempeñando, desde su incorporación al Congreso, la función de portavoz del grupo parlamentario catalán. Permaneció en el Congreso hasta 1995, habiendo sido no sólo uno de los siete redactores de la Constitución, sino también, entre otras normas, redactor del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Además, durante el periodo 1982-1995 fue Presidente de la representación de la Generalitat de Catalunya en la Comisión de Cooperación Bilateral con la Administración del Estado.

En 1995, Miquel Roca opta a la alcaldía de Barcelona, encabezando la lista de CDC. En el citado consistorio terminará su trayectoria política como concejal y jefe del grupo municipal en la oposición.





En 1996 retoma su carrera como abogado, fundando la reconocida firma Roca Junyent Abogados, que actualmente cuenta con 230 profesionales y con oficinas en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Lleida, Girona y Shanghai, siendo ésta la primera oficina en China de un despacho de abogados de origen español. Como ya hiciera en los inicios de su actividad profesional, compagina la profesión de abogado con la docencia como Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra.

Miquel Roca, entre otros reconocimientos, está en posesión de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, de la Orden del Mérito Constitucional, del Collar de la Orden del Mérito Civil, la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona, la Medalla de Oro de Madrid, la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, la Medalla de Honor de la Universidad Rey Juan Carlos, la Creu de Sant Jordi y la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Es también Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de León, la Universidad de Girona y la Universidad de Cádiz.



## II. CEREMONIAL DEL ACTO



Cuando el cortejo académico inicia su entrada en la sala, el coro interpreta “*VENI CREATOR*”:

I. Inicio.

**Sr. Rector Magnífico:**

“SEÑORES CLAUSTRALES, SENTAOS Y DESCUBRÍOS.  
SEÑORAS Y SEÑORES, SIÉNTENSE, COMIENZA EL ACTO ACADÉMICO”.

II. Lectura de los nombramientos.

**Sr. Rector Magnífico:**

“LA SRA. VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SECRETARIA GENERAL LEERÁ LOS NOMBRAMIENTOS DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO Y D. MIQUEL ROCA I JUNYENT”.

La Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Secretaria General lee los nombramientos desde el atril.

III. Terminada la lectura, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

“LA PROF.<sup>a</sup> DR.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ, EL PROF. D. IGNACIO ESTEBAN ASTARLOA HUARTE-MENDICOA Y EL PROF. DR. D. FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN, SE DIGNARÁN CONDUCIR Y ACOMPAÑAR A LA PRESENCIA DE TODOS LOS CLAUSTRALES AQUÍ REUNIDOS, A LOS CANDIDATOS AL GRADO DE DOCTOR, EXCMOS. SRES. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO Y D. MIQUEL ROCA I JUNYENT”.

Los Profesores salen de la sala.

IV. El **Sr. Rector Magnífico**, al entrar los padrinos y los doctorandos, dirá:

“LEVANTAOS Y CUBRÍOS”.



El Claustro puesto en pie recibe a los Padrinos y Madrina llevando a su derecha a los candidatos al grado de Doctor, revestidos de toga y muceta. Los Doctorandos, los Padrinos y la Madrina ocuparán los sitios dispuestos de antemano.

En este momento el coro interpreta "CANTICORUM IUBILO".

Al terminar la intervención del coro, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

**"SENTAOS Y DESCUBRÍOS".**

V. Investidura de los Doctorandos.

**Sr. Rector Magnífico:**

**"SE VA A PROCEDER A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN. LA PROF.<sup>a</sup> DR.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO".**

Elogio del Doctorando por la Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Isabel Álvarez Vélez, que terminará así:

"ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS".

**Sr. Rector Magnífico:**

**"SE VA A PROCEDER A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO. EL PROF. D. IGNACIO ESTEBAN ASTARLOA HUARTE-MENDICOA TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO".**

Elogio del Doctorando por el Prof. D. Ignacio Esteban Astarloa Huarte-Mendicoa, que terminará así:

"ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS".

Sr. Rector Magnífico:

“SE VA A PROCEDER TAMBIÉN A LA SOLEMNE INVESTIDURA DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* DEL EXCMO. SR. D. MIQUEL ROCA I JUNYENT. EL PROF. DR. D. FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN TIENE LA PALABRA PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL DOCTORANDO”.

Elogio del Doctorando por el Prof. Dr. D. Federico de Montalvo Jääskeläinen, que terminará así:

“ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORGUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. MIQUEL ROCA I JUNYENT EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS”.

Al terminar la intervención del Padrino, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

“LEVANTAOS Y CUBRÍOS”.

Los Padrinos y la Madrina acompañan a los Doctorandos a la Presidencia.

Sr. Rector Magnífico entregando el *Título*:

“POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE DERECHO, Y EN ATENCIÓN A VUESTROS RELEVANTES MÉRITOS, HABÉIS SIDO NOMBRADOS DOCTORES *HONORIS CAUSA*. EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME ESTÁ CONFERIDA, OS OTORGO EL GRADO DE DOCTOR Y OS ENTREGO DICHO TÍTULO”.

Sr. Rector Magnífico entregando el *Libro de la ciencia*:

“RECIBID EL LIBRO DE LA SABIDURÍA Y DE LA LEY DE DIOS, CONSERVADLO COMO SÍMBOLO DE CUANTO TENÉIS QUE APRENDER Y ENSEÑAR Y COMO TESTIMONIO DE QUE, POR MÁS GRANDE QUE SEA VUESTRO SABER, HAY QUE NUTRIRLO SIEMPRE CON LA MEDITACIÓN DE LA PALABRA DE DIOS, EL EJEMPLO DE LOS VIEJOS MAESTROS Y LAS CONQUISTAS DE LOS NUEVOS, A FIN DE QUE SEAN BASE PARA VUESTROS PROPIOS HALLAZGOS, FUNDAMENTO DE VUESTRAS ENSEÑANZAS Y ESTÍMULO PARA PERPETUARLOS EN VUESTROS DISCÍPULOS”.

Sr. Rector Magnífico imponiendo el *anillo*:

“EXCMOS. SRES. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO Y D. MIQUEL ROCA I JUNYENT, OS ADMITO E INCORPORO AL COLEGIO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS DEMÁS DOCTORES DE ESTA UNIVERSIDAD”.



**Sr. Rector Magnífico** entregando los *guantes*:

“RECIBID LOS GUANTES BLANCOS, COMO SÍMBOLO DE LA FORTALEZA QUE VUESTRAS MANOS HAN DE CONSERVAR, Y TAMBIÉN COMO SIGNO DE VUESTRA ALTÍSIMA DIGNIDAD”.

**Sr. Rector Magnífico** sosteniendo el *birrete*:

“RECIBID EL BIRRETE COMO SIGNO DE VUESTRA DIGNIDAD Y SÍMBOLO DEL MAGISTERIO QUE ESTÁIS LLAMADOS A IMPARTIR A FIN DE QUE VUESTRA SABIDURÍA SEA PROVECHOSA PARA MUCHOS”.

Los Excmos. Sres. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo y D. Miquel Roca i Junyent pronuncian:

“ACEPTO EL GRADO DE DOCTOR QUE ME CONFERÍS Y PROMETO DEDICAR MIS ESFUERZOS AL SERVICIO DE LA VERDAD EN COMUNIÓN CON QUIENES AQUÍ ENSEÑÁIS Y APRENDÉIS EN NOMBRE DE LA IGLESIA”.

**Sr. Rector Magnífico**:

“PORQUE OS HABÉIS INCORPORADO A ESTA UNIVERSIDAD, RECIBID AHORA, EN NOMBRE DEL CLAUSTRO, EL ABRAZO DE FRATERNIDAD DE LOS QUE SE HONRAN Y CONGRATULAN DE SER VUESTROS COMPAÑEROS”.

El Decano de la Facultad de Derecho, los Padrinos y la Madrina abrazan también a los Doctores, y estos últimos les acompañan a su asiento.

Al terminar, el **Sr. Rector Magnífico** dirá:

“SENTAOS Y DESCUBRÍOS”.

## VI. Lecciones Doctorales.

**Sr. Rector Magnífico**:

“TIENE LA PALABRA EL EXCMO. SR. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO”.

Lección doctoral pronunciada desde el atril.

**Sr. Rector Magnífico**:

“TIENE LA PALABRA EL EXCMO. SR. D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO”.

Lección doctoral pronunciada desde el atril.



Sr. Rector Magnífico:

“TIENE LA PALABRA EL EXCMO. SR. D. MIQUEL ROCA I JUNYENT PARA PRONUNCIAR SU DISCURSO DE INCORPORACIÓN A ESTE CLAUSTRO”.

Lección doctoral pronunciada desde el atril.

VII. Palabras del Sr. Rector Magnífico.

Discurso de bienvenida a los nuevos Doctores.

Sr. Rector Magnífico:

“SEGUIDAMENTE LOS NUEVOS DOCTORES *HONORIS CAUSA* FIRMARÁN EN EL LIBRO DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD”.

(La Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Secretaria General acerca el libro a la mesa de los nuevos Doctores *Honoris Causa* para la firma).

Acto seguido el coro interpreta “GAUDEAMUS IGITUR”.

Sr. Rector Magnífico:

“SE LEVANTA LA SESIÓN”.

La comitiva académica abandona la sala ordenadamente.









### III. NOMBRAMIENTOS





*El Rector de la Universidad Pontificia Comillas*

Conforme a la propuesta formulada por la Facultad de Derecho,  
y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Universidad  
en su sesión del día 20 de julio de 2018,  
en atención a los méritos que concurren en los Excmos. Sres.

**D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN,  
D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO Y  
D. MIQUEL ROCA I JUNYENT**

Les confiere el grado de

**DOCTOR *HONORIS CAUSA***

por la Universidad Pontificia Comillas

Madrid, 14 de noviembre de 2018

El Rector

JULIO L. MARTÍNEZ, SJ





#### IV. *LAUDATIO DE LOS DOCTORANDOS*



Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Isabel Álvarez Vélez



Sr. Rector Magnífico,  
Eminencia Reverendísima Cardenal-arzobispo de Madrid,  
Dignísimas autoridades,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.

Es para mí un honor participar en este acto por el que la Universidad Pontificia Comillas rinde cumplido homenaje a tres grandes protagonistas de la Transición, a la Transición misma, y por añadidura a la Constitución, en este año en el que conmemoramos el 40 aniversario de su aprobación, un texto constitucional que ha propiciado un largo período de estabilidad política, favorecido el desarrollo de los derechos y libertades, y que ha supuesto un amplio reconocimiento internacional por parte de países comprometidos en los valores democráticos.

Entre 1976 y 1978 España vivió un tiempo extraordinario en el que se impusieron la concordia y el acuerdo, fruto de los cuales fue la Constitución más sólida de nuestra historia que, con todos sus defectos y carencias –como cualquier obra política de los hombres–, ha permitido un periodo de convivencia y bienestar verdaderamente insólitos.

Honramos hoy a tres de los siete ponentes que elaboraron el anteproyecto de la Constitución: Sres. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) y Miquel Roca i Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana).

Honramos también en este acto universitario tan solemne a los otros cuatro, que ya no pueden acompañarnos, pero a los que tenemos muy presentes: los Sres. Gabriel Cisneros Laborda (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Manuel Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Gregorio Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista) y Jordi Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista). Y extendemos este reconocimiento a todos los Diputados y Senadores de la Constituyente, a los miembros del Gobierno presidido por D. Adolfo Suárez y, naturalmente, a Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I y al conjunto del pueblo español,



porque, como se ha repetido tantas veces con justicia, la Transición y la Constitución de la que disfrutamos desde hace 40 años son la obra afortunada de todo un país. Con sus gobernantes a la cabeza.

Tanto yo como, a continuación, los profesores Astarloa y De Montalvo glosaremos brevemente a los tres padres constitucionales y a su obra. Y, como en los dos primeros artículos ellos sintetizaron la fórmula política esencial de la Constitución (ya saben, el Estado Democrático, el Estado de Derecho, el Estado Social y el Estado Autonómico), yo me detendré brevemente en el valor de nuestra democracia, recordando para ello las siguientes palabras de D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón: “Resulta claro que definir a España como un Estado de Derecho social y democrático es una afirmación existencial del más alto valor positivo; resulta claro que establecer la participación de las Cámaras, elegidas por sufragio universal, en el proceso legislativo, es una ley de la Constitución instrumental e imprescindible para que el carácter democrático que del Estado se predica sea una realidad” (DSCD, Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, de 5 de mayo de 1978, núm. 59, p. 2024).

Efectivamente, el artículo 1.1 de la Constitución Española, que determina que la España constitucional será un Estado social y democrático de Derecho, fue redactado por los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas el 11 de mayo de 1978. En esta reunión, la Comisión debatió sobre los valores superiores del ordenamiento jurídico español, la soberanía nacional y la forma política del Estado. Y este punto fue aprobado por unanimidad. La democracia no es sólo ni principalmente una suma de instrumentos formales (hacer elecciones periódicas, reconocer partidos políticos...). La democracia es sobre todo un sistema de valores (libertades, igualdad, limitación del poder, sustitución de la fuerza por el Derecho, participación, etc.).

Destacamos en D. Miguel tres facetas: primera, su labor como político; segunda su labor en el Consejo de Estado; y tercera, su trayectoria académica.

Sobre la primera, su labor como político, lo ha sido casi todo en la política española: concejal, diputado y presidente de grupo parlamentario con UCD. Con Alianza Popular, diputado, vicepresidente del partido y portavoz de grupo parlamentario. Fue Diputado de la Constituyente, pero también de la I, II, III y IV legislaturas, hasta que dejó la política en el año 1993 (ha dicho “estoy muy honrado de haber participado, pero creo que no es para toda la vida. Cero nostalgias”).

En esos años como político, que empezaron antes de elaborarse la Constitución, el Dr. Herrero había participado, como señala en sus memorias, en la preparación de la Ley para la Reforma Política y en el diseño posterior del sistema electoral (pp. 102 y ss). La Ley para la Reforma Política desmontaba, en sólo cinco artículos, tres disposiciones transitorias y una final, los elementos básicos que habían inspirado el régimen franquista desde sus orígenes y rompía el sistema de democracia orgánica, manifestado



sobre todo en la composición de las Cortes. Por ello, la Ley para la Reforma Política no sólo resultó un instrumento jurídico esencial para el desarrollo de la transición, sino que configuró el futuro político de la era democrática española, instaurada por el texto constitucional de 1978.

Sobre el Estado democrático decía nuestro homenajeado en 1978: “El Estado democrático es, a nuestro juicio, en expresión famosa, el Estado del pueblo y no el pueblo sin el Estado. No es el pueblo suelto, sino el pueblo organizado; es el pueblo en el ágora y no el pueblo en la calle. Por eso, porque nosotros creemos en el Estado democrático, creemos en la supremacía soberana de la Constitución sobre los órganos por ella creados. Porque creemos en el Estado democrático nos hemos opuesto, y nos opondremos, a los intentos de la llamada profundización de la democracia, capaz de disolver al Estado mismo, porque la democracia estatal válida es la democracia representativa” (DSCD, Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, de 5 de mayo de 1978, núm. 59, p. 2027).

Así el Estado democrático se corona con la Monarquía parlamentaria, como ha señalado nuestro homenajeado: “creo que todos estamos de acuerdo en considerar que, al menos en nuestra experiencia, la Monarquía no se opone a la democracia, sino que, más bien, aparece íntimamente vinculada a la misma, en cuanto posibilidad real y no en cuanto especulación teórica” (DSCD, Sesión plenaria, de 4 de julio de 1978, núm. 103, p. 3787).

Sus proyectos en política se resumen perfectamente utilizando sus propias palabras: “colaborar en la transición desde el autoritarismo hasta la Monarquía parlamentaria y la elaboración de la Constitución primero; en el funcionamiento digno del parlamentarismo, como sistema basado en el diálogo, después; en la decantación de una fuerza política conservadora, capaz de triunfar, en fin. En el servicio del Estado, que trasciende todo partido, siempre” (*Memorias de estío*, p. 387).

Su segunda faceta es como letrado del Consejo de Estado. D. Miguel accedió por oposición al cuerpo de Letrados en 1966 con el número 1 de su promoción y fue Letrado Mayor desde 1993. Como tal Letrado y Letrado Mayor ha despachado casi 600 asuntos, de entre los cuales algunos tienen gran relieve. De entre ellos, cabe citar el Dictamen sobre el Anteproyecto de Texto del Título Preliminar del Código Civil, de obligada cita por el estudio de las fuentes del Derecho. Son reseñables, además, sus trabajos sobre la Seguridad Ciudadana, sus contribuciones para la definición del concepto de víctimas del terrorismo, sus aportaciones a los problemas relacionados con la política penitenciaria y una especial dedicación a las entidades locales y sus problemas.

Desde 2009 es Consejero Permanente de Estado. Preside la Sección Tercera y ha sido ponente en cerca de 4.000 dictámenes. La Sección que preside despacha los asuntos procedentes del Ministerio del Interior, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las consultas de las entidades locales.



Sobre el Consejo de Estado, su Casa, ha señalado que le debe lo “mejor de su formación jurídica”, como queda reflejado en el discurso de toma de posesión como Consejero Permanente, y en relación a la tarea relevante que lleva a cabo el Consejo señala: “sólo el principio democrático legitima el poder capaz de preguntar a quien corresponde decidir, y el Consejo puede y debe responder, no sólo porque sabe, sino porque su saber es socialmente reconocido”.

Finalmente, reseñar sus méritos académicos, especialmente en el ámbito del Derecho Constitucional, tratando temas diversos. Su obra es prolífica y, por ello, difícil de enumerar y reseñar en este acto. Ha publicado varios estudios sobre la Monarquía (su obra pionera de 1972 se titula *El Principio Monárquico*), incluyendo un capítulo reciente sobre la figura del Refrendo en un libro publicado este mismo mes. También ha publicado muchas obras sobre la Constitución, su valor, su contenido, sobre la organización territorial y sobre las posibilidades de reforma del texto, sobre la que ha señalado: “Lo que menos necesita España ahora es un nuevo proceso constituyente. El problema no está en la Constitución sino en su desarrollo”.

También ha publicado algún estudio más de contenido histórico como, por ejemplo, sobre la Constitución de Cádiz o varios estudios relacionados con la Unión Europea.

En su faceta académica también hay que destacar su labor como miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la que ingresó en 1991 y en la que ha realizado más de treinta intervenciones.

Y termino. Refiriéndose D. Miguel Herrero a los problemas que tenía España en 1978 señaló algo muy válido 40 años después. Se preguntaba “¿Acaso la Constitución por sí sola va a resolver los urgentes e ingentes problemas que España tiene planteados?”. Pregunta a la que respondiendo en negativo añadía muy certeramente: “pero la Constitución es un *a priori* fundamental para abordar con serenidad y solidez estos problemas. Y esto es lo que estamos llamados a hacer: dar una Constitución que fije pautas y cánones racionales y estables a través de los cuales, periódicamente, la voluntad de nuestro pueblo pueda expresarse con espontánea libertad” (DSCD, Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, de 5 de mayo de 1978, núm. 59, p. 2023). Esto es, la Constitución no es el problema, la Constitución es la solución.

**“ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. MIGUEL HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS”.**



Sr. Rector Magnífico,  
Eminencia Reverendísima Cardenal-arzobispo de Madrid,  
Dignísimas autoridades,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.

Los tres doctores que hoy nos reúnen son juristas. De hecho, lo fueron los siete ponentes constitucionales, y ello, según ha dejado escrito José Pedro Pérez-Llorca, ayudó mucho al trabajo de la ponencia. Pérez-Llorca es, en efecto, un jurista eminente. Estudiante brillante, con premios y con estudios en el extranjero, con envidiable dominio de idiomas en la España de los 60. Profesor Universitario. Miembro de la Carrera Diplomática. Ministro en tres Ministerios bajo dos Presidentes del Gobierno. Responsable de la negociación de la adhesión de España a la UE o del Tratado con los Estados Unidos. Impulsor del ingreso de España en la OTAN. Negociador de los dos primeros Estatutos de Autonomía (el vasco y el catalán). Responsable del desarrollo legislativo inmediato de la Constitución. ¡Vaya biografía y vaya época!

A los 43 años, edad en la que en otros sitios empiezan las carreras políticas, Pérez-Llorca dejó la política –o, como le divierte decir, la política le dejó a él–. Y desde entonces hablamos del abogado y del árbitro de referencia. Fundador y Presidente de uno de los Despachos más prestigiosos del país. Hoy Presidente del Patronato de esa otra Constitución española que es el Museo del Prado. Erudito. Sólido como la piedra ostionera de su tierra. Razonador. Con una sobriedad que tanto se echa de menos en la política espectáculo que algunos practican hoy.

En fin, dotado también de un fino sentido del humor, que le hace decir en las entrevistas que no se fue al monte como revolucionario porque es friolero, o que no disfrutó de las largas negociaciones de aquellos años porque no le gustaba trasnoch. No cabe duda de que es digno hijo predilecto de su Cádiz, cuyas comparsas recuerdan en sus cantiñas que todos los gaditanos son doctores “honoris guasa”, pero cuyos cantaores también cantan por alegrías, orgullosos y veraces: “tú no te apures; si Madrid tiene Cortes, yo ya las tuve”.

De entre tantos méritos que hoy reconoce esta universidad, destacamos en este acto su condición de legislador. Pérez-Llorca ha sido en el Parlamento todo lo que







Prof. D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa

se puede ser. Para empezar, es Letrado de las Cortes. Y como miembro de ese ilustre Cuerpo, que nació precisamente en su Cádiz natal y en 1810, se formó en el servicio al interés general. En política se puede trabajar por el interés general o por intereses particulares. Una de las cosas grandes de la etapa constituyente que hoy glosamos es que, bajo la autoridad del Rey y la dirección política del Presidente Suárez, un grupo de hombres, entre ellos Pérez-Llorca, trabajaron al servicio del país.

En el Parlamento, Pérez-Llorca ha sido además Diputado, Jefe de Diputados, Portavoz de la mayoría, orador de esos que la Cámara escucha en silencio, y ocupante del banco azul del Gobierno. Y, de manera muy especial, claro está, hacedor de la Constitución que mejores frutos ha proporcionado en nuestra complicada historia moderna.

Para un jurista, ser legislador, crear Derecho, es una experiencia extraordinaria. Y hacerlo articulando un Estado constitucional de nueva planta es un privilegio difícilmente superable. Más aún, hacerlo con el método que allí se siguió es además emocionante y admirable. Como Pérez-Llorca repitió, se hizo todo lo posible para no imitar los desencuentros de nuestro pasado histórico y que la Constitución no naciese contra nadie. Y como cuenta cuando entra en confidencias, para ello se trabajó, de día, debatiendo en la Comisión del Congreso, y, de noche, en las llamadas “cenas del consenso”, auspiciadas por Suárez para propiciar un acuerdo con la oposición viable y duradero.

Los ponentes constitucionales son su persona y su obra. Y así como la profesora Álvarez Vélez se ha detenido en pilares de esa obra como la democracia o la Monarquía parlamentaria, yo quiero enfatizar la solidez con la que los constituyentes sustituyeron el gobierno de los hombres por el gobierno de las leyes, edificando un Estado de Derecho que, con todos sus defectos, es uno de los más sólidos del mundo. Un Estado de Derecho que ha preservado la superioridad del poder constituyente, es decir, del pueblo español. Que ha asentado sólidamente los principios de constitucionalidad y de legalidad. Que ha sometido a control la acción de todos los poderes. Que ha consagrado una tabla de derechos fundamentales extraordinariamente avanzada. Un Estado de Derecho, en definitiva, capaz de afrontar desafíos tremendos como el feroz terrorismo de cuatro décadas, vencido con la ley en la mano; como el golpe de Estado de 23 de febrero de 1981, vencido con la ley en la mano; o como el actual proceso secesionista en Cataluña, que igualmente superaremos si lo afrontamos con la ley en la mano.

Hace 20 años, en otro cumpleaños de la Constitución, Pérez-Llorca escribió el comentario “La Constitución vista por un abogado”. Allí se congratulaba de una Constitución conformada como norma jurídica, de aplicación directa, protegida por jueces independientes, y defendida de los propios jueces por el derecho a la tutela efectiva ante los tribunales. Y concluía que la Constitución había venido a revolucionar para



muy bien todo nuestro ordenamiento. En 1977-78 yo estaba en las aulas de esta Casa y el Derecho que estudié y el país mismo eran unos cuando empecé y empezaban a ser otros cuando terminé. Ello se debió al entusiasmo de toda una sociedad, pero también, muy principalmente, al esfuerzo y al acierto de personas que hicieron historia de la buena, como Pérez-Llorca y sus compañeros. Y añadido con legítimo orgullo de miembro de esta comunidad universitaria desde hace más de cuarenta años, que en ICADE nos prepararon bien, en aquel tiempo memorable, para contribuir como ciudadanos a esa obra colectiva de libertad que desde entonces disfrutamos.

En la sesión del Congreso de 21 de julio de 1978, que aprobó en primera instancia el proyecto constitucional, y a la que por cierto no pudo asistir el Presidente Suárez porque ETA saludó el día matando, José Pedro Pérez-Llorca pronunció las siguientes palabras finales: “Si algo cierra la Constitución es el camino a la tentación totalitaria y al aventurerismo revolucionario. Porque... el modelo jurídico que la Constitución implica es, en definitiva, el de una sociedad liberal, democrática, europea, una sociedad abierta como aquellas que conocemos en todo el contexto occidental, en las cuales todo progreso es posible... a condición de que no sea traumático...”.

En aquella solemne ocasión, Pérez-Llorca citó, entre otros clásicos, a Edmund Burke. Cuarenta años después termino yo con otra cita de Burke: “es la desgracia y no la gloria de nuestro tiempo que haya de ser discutido todo, como si la Constitución de nuestro país debiera ser antes objeto de disputa que de alegría”.

En esta universidad sí celebramos con alegría el feliz 40 aniversario de nuestra Constitución y, por todo lo dicho y agradeciendo su obra a todos sus protagonistas,

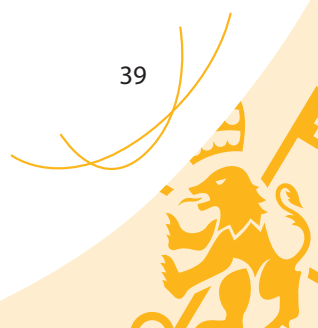
**“ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. D. JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA RODRIGO EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS”.**

Sr. Rector Magnífico,  
Eminencia Reverendísima Cardenal-arzobispo de Madrid,  
Dignísimas autoridades,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.

Como profesor del Área de Derecho Constitucional de esta universidad, siento una muy especial emoción al participar a través de esta laudatoria en un acto académico que constituye un homenaje a nuestra Constitución de 1978, en la que ya me formé como estudiante de Derecho y que llevo más de veinte años explicando en nuestras aulas, y también a quienes fueron, en palabras acuñadas hace casi un siglo por el controvertido Presidente norteamericano, Warren G. Harding, sus Padres Fundadores; en este caso concreto, Miquel Roca i Junyent.

Existen personajes que tienen, recurriendo a una metáfora laica, la fuerza de trascender a la vida terrenal e incorporarse a los Anales de la Historia. Muchos son conocidos por sus hechos o por sus dichos. Incluso algunos por ambos. En otros, encontramos una contradicción entre sus acciones y sus palabras. Como diría el refranero español y recogiera Cervantes en la segunda parte del ingenioso caballero don Quijote de la Mancha, en las conversaciones de Alonso Quijano y Sancho y de éste y su Hidalgo, “del dicho al hecho hay un gran trecho”. Sin embargo, no es menos cierto que algunas contradicciones que hoy tan fácilmente se denuncian no lo son tales, sino que obedecen al error, bastante en boga por desgracia, de valorar los hechos históricos con anteojos actuales, enjuiciar el pasado y sus protagonistas desde los valores del presente.

En Miquel Roca no apreciamos dicha contradicción entre dichos y hechos, sino, como mucho, en ocasiones, alguna tensión que deriva de las dificultades de encontrar un punto de encuentro entre lo que es la lealtad y amor a dos realidades tan históricamente unidas, pero también muy frecuentemente enfrentadas. Su propia participación en el proceso constituyente, nada menos que como redactor de la Constitución y portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, pretendió lograr dicho punto de encuentro, de unión. Decía el Diputado Roca en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas en su sesión de 9 de mayo de







Prof. Dr. D. Federico de Montalvo Jääskeläinen

1978: “Ciertamente se ha dicho que había quienes hablaban un doble lenguaje; y quizá es verdad que hay quien habla un doble lenguaje, un doble lenguaje geográfico: los que dicen una cosa en un lugar y otra en otro... Todo esto no justifica nada; lo importante es que no podemos abrir, en un debate constitucional, procesos de intenciones... son legítimas las transacciones y que... desde una perspectiva nacionalista catalana, vuelvo a decir lo que un ilustre, muy ilustre representante de una minoría catalana en el Parlamento, en las Cortes Constituyentes de 1931... decía al final de una intervención difícil: “No, señores Diputados, vosotros no creéis que nosotros, los Diputados de Cataluña, que Cataluña, aspira a una España grande. Señores Diputados, precisamente con Cataluña o sin Cataluña, vosotros tenéis el deber político de, al establecer la Constitución de España, hacer una Constitución en la cual puedan ligarse todos los pueblos de esta gran España con la que tenemos el anhelo, el ferviente deseo de colaborar.

Dedicar a continuación mis palabras a narrarles los hechos más importantes en la vida de Miquel Roca supone un objetivo baldío e, incluso, frívolo y no sólo porque a un mero clic de móvil cualquiera de los presentes puede acceder inmediatamente a más información de la que quien les habla pueda facilitarles, sino porque, además, estamos en presencia de un personaje cuyos hechos son de sobra conocidos, y no sólo para las generaciones más mayores, sino igualmente, por razones (entiéndase en términos estrictamente profesionales y no maritales) morganáticas por los más jóvenes. El Roca político y abogado es conocido por todos.

Por ello, puede resultar más interesante e ilustrador dedicar esta breve intervención, de cara a justificar sus méritos, a repasar algunos de los dichos, lo que vamos a desarrollar desde tres perspectivas que permiten resumir su biografía profesional: la del Miquel Roca abogado, a través de lo que ha dicho como tal; la del Miquel Roca político, a través de lo que han dicho de él, y finalmente, las de Miquel Roca redactor de la Constitución, a través de lo que dijo en el proceso de su elaboración.

Nos dice Miquel Roca abogado en su indispensable libro “¡Sí, abogado!” que yo les animo, sobre todo a los alumnos aquí presentes, a leer, y así poder aprender en la Facultad lo que él nos dice en la misma portada del libro, como subtítulo, que no aprendió ahí: “Y, ahora, a leer todos los días el periódico. Con esta frase suelo terminar mis palabras de bienvenida al despacho de los jóvenes profesionales que se incorporan al mismo... La teoría se hace práctica, la norma toma la vida... el derecho deja de ser algo distante, para aterrizar en la realidad de cada día. Y esta realidad debe conocerse; ni el profesional, ni el derecho pueden vivir al margen del entorno... La voluntad del legislador está profunda e íntimamente vinculada a lo que ocurre y a lo que la prensa refleja”.

Y, también, más adelante, nos endulza la lectura con una anécdota deliciosa: “Recuerdo una junta en el despacho de otro compañero, cada uno de nosotros asis-



tidos por nuestros respectivos clientes. Clima tenso, silencios embarazosos... En un momento dado, el abogado contrario, a gritos me exige que no siga poniendo obstáculos a un acuerdo que no se veía aún por ninguna parte... No sé a quién quería impresionar, a mí puedo garantizar que no lo hizo... No veía con buenos ojos mi tranquilidad, me miraba invitándome a levantar la sesión, a marcharnos ofendidos. Finalmente me limité a preguntar al abogado contrario: "¿Qué haces este próximo fin de semana? ¿Te quedas o te vas de fin de semana?". Desconcertado, irritado me contestó: "¿Por qué? ¿A ti qué te importa?". "Pues sí, me importa mucho, porque como buen amigo tuyo, creo que te conviene descansar. Te veo muy cansado". "Aquella vez salió bien, sonrió, su cliente también y, al cabo de dos horas, alcanzamos el acuerdo".

Estamos en presencia, pues, de quien ha hecho del consenso, del acuerdo, su razón de ser, tanto en la vida política como más tarde profesional, y ello, valiéndose de su pretensión de conocer bien la realidad, es decir, de no sólo conocer el deber ser, sino de algo tan importante como es el ser.

En cuanto al Miquel Roca político, es interesante destacar lo que de él ha dicho en sus *Memorias de estío* otro de los Padres Fundadores aquí hoy también sentado: "La única revelación para mí fue Miquel Roca, hombre agradable, inteligente y ambicioso, con el que sintonicé desde el primer momento, al cual auguré un gran porvenir político y señalé como nuestro aliado natural... Roca era atractivo para la derecha civilizada, porque le veía defender sin complejos ni etiquetas las posiciones que le eran más caras, y respetado por la izquierda porque no le podía reprochar ni personal ni institucionalmente nada. Miquel Roca desarrolló una eficazísima labor en la ponencia, conjugando su propia lealtad a las propias bases catalanistas, cuyas posiciones defendió a ultranza, con una clara conciencia de lo que era la razón del Estado todo... Roca fue, en la ponencia, no sólo el representante de un partido, sino todo un hombre de Estado". A todo ello, otro de los grandes abogados españoles, Rodrigo Uría, añade en el Prólogo al ya citado "¡Sí, Abogado!", "un gran abogado, un gran ciudadano y un hombre completo, un bonus vir. Es decir, Miquel Roca i Junyent".

Por lo que se refiere a los dichos del Miquel Roca redactor de la Constitución, manifestó en la primera sesión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, celebrada el 5 de mayo de 1978, en su intervención por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que: "Somos ciertamente los herederos de un pasado dramático que no rechazamos, de un pasado que hacemos nuestro porque necesitamos por encima de cualquier otra cosa afirmar que no venimos de la nada, y que no queremos hacer un país con vergüenza de su historia. También queremos afirmar que en nosotros no ha hecho mella la manipulación frustradora. Afirmamos, por el contrario, que la democracia es posible, que los españoles pueden, y lo han demostrado, saber vivir en democracia y nos negamos a hacer nuestra la justificación totalitaria de una España maldita".



Y añade más adelante, refiriéndose al hecho catalán, que “hoy nos suenan como proféticas aquellas palabras de una editorial del prestigioso periódico “El Sol”, de 13 de diciembre de 1918, ... [que] decía: “Hasta ahora, cuando Cataluña se ha puesto en pie para pedir su autonomía, ha tropezado con la política de nuestra edad muerta. Pero hay otra España mejor, y es necesario que Cataluña se dirija a ella. Por eso dijimos que era necesario entregar el problema catalán a otro Parlamento en cuyos escaños tuviera asiento lo mejor de España. Hay muchos millones de españoles –decía el editorial– que están dispuestos a resolver el problema de las autonomías. Son aquellos cuya voz no ha sonado todavía”. Yo hoy me congratulo de poder decir que me parece que finalmente esta voz ha sonado... desde mi perspectiva nacionalista no puedo dejar de constatar, no sin emoción, que hoy coincidimos todos en la voluntad de poner fin a un estado centralista; coincidimos todos en alcanzar, por la vía de la autonomía, un nuevo sentido de la unidad de España; y coincidimos casi todos en dar al reconocimiento de la realidad plurinacional de la Nación española el sentido de un punto final a viejas querellas internas, que sólo han servido a los enemigos de la democracia y de la libertad”.

En definitiva, a través de sus dichos que se corresponden con sus hechos entendemos plenamente justificado que se otorgue a Miquel Roca i Junyent el supremo grado de *Doctor Honoris Causa* por la Universidad Pontificia Comillas. A través de ello no solo reconocemos la valía como político y jurista de quien lo recibe, sino que también es expresión de nuestra apuesta decidida por reivindicar y ensalzar una etapa de nuestra reciente historia de la que debemos sentirnos orgullosos y distinguir a aquellas personas sin cuya participación todo lo entonces logrado y de lo que llevamos cuatro décadas disfrutando no se hubiera podido alcanzar. Gracias, Miquel, no sólo por haber ayudado a entendernos a catalanes y demás españoles, sino también, más allá del debate territorial, por haber contribuido tan activamente a que hayamos podido conformar un verdadero Estado social y democrático de Derecho.

**“ASÍ PUES, CONSIDERADOS Y EXPUESTOS TODOS ESTOS HECHOS, DIGNÍSIMAS AUTORIDADES Y CLAUSTRALES, SOLICITO CON TODA CONSIDERACIÓN Y ENCARECIDAMENTE RUEGO QUE SE OTORQUE Y CONFIERA AL EXCMO. SR. DON MIQUEL ROCA I JUNYENT EL SUPREMO GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS”.**









## V. LECCIONES DOCTORALES





Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

## UNIVERSIDAD Y CONSTITUCIÓN

Sr. Rector Magnífico,  
Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Madrid,  
Dignísimas autoridades académicas y civiles,  
Señores claustales,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.

Ante todo gracias. Gracias por la generosa y amable *laudatio* que ha pronunciado la profesora M.<sup>a</sup> Isabel Álvarez Vélez. Gracias muy sentidas por el honor que con este grado se nos hace. Gracias por quien lo hace y a quien se le hace.

Lo hace una universidad que no es ni estatal ni privada. Es Pontificia. Esto es, creada por la Sede Apostólica y cuyo estatus en España radica en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales entre nuestro Estado y la Santa Sede de 1979. Un acuerdo que se remite a la historia, una historia iniciada en 1890 al abrigo de la Montaña y hoy continuada brillantemente en la intemperie madrileña.

El Reino de la Iglesia no será tal vez de este mundo, pero en términos históricos ha sido y es solo equiparable al Estado y ello es inigualable aval del prestigio de sus grados universitarios. Que además, según reza el artículo 4 de sus Estatutos, “la dirección y administración de la universidad corresponde por fundación y a perpetuidad a la Compañía de Jesús”, le da una especial garantía, porque la Compañía, incluso tras los efectos colaterales del bombardeo de Hiroshima, ha sido y es una de las empresas culturales más fecundas de la historia moderna.

Y el homenaje no se nos da a los ponentes del proyecto constitucional, sino a la Constitución misma. A los ponentes nos basta, y estamos orgullosos de ello, el haber sido los afortunados escribanos de lo que quería y dictaba la conciencia colectiva de nuestros pueblos: culminar la transición a la plenitud democrática con una Constitución que diera cabida a todos los españoles deseosos de convivir en paz y que





durante cuarenta años ha proporcionado, a través de dificultades sin cuento, estabilidad política y un marco adecuado para la creciente prosperidad económica y social. Si somos recipiendarios del homenaje, sabemos que se dirige a la Constitución por- que la obra, cuando es buena, importa más que el obrero.

Hay tiempos para todo, dice la Escritura, para tirar piedras y para recoger las piedras y no es ésta la hora de subrayar los posibles defectos y carencias que, como toda obra humana, la Constitución de 1978 pueda tener. Es hora de encomiarla, por- que la experiencia muestra que tiene mucho de bueno; hora de defenderla frente el vacío que se ofrece como alternativa; es hora, sobre todo, de cumplirla. Y no hay mejor modo de hacerlo que tomar muy en serio las instituciones que la Constitución configura y los valores que la Constitución proclama. Uno de ellos, “el progreso de la cultura” afirmado en el Preámbulo y en el artículo 44.1 de su texto normativo.

Los constituyentes no caímos en la tentación de calificar al Estado de “cultural”, concepto acuñado en 1806 por Fichte, autor de dudosa conveniencia, y hoy popula- rizado fundamentalmente por Häberle. Pero dedicamos a su cultivo mediante la en- señanza y la investigación los artículos 27 y 44.2, con especial atención a la universi- dad. Ello, junto a excelentes consecuencias, ha contribuido a acelerar un crecimiento cuantitativo de establecimientos universitarios, en total 85 universidades sin contar los numerosos centros adscritos a cada una de ellas, gestores entre todos de varios miles de titulaciones, cuya multitud devalúa los grados universitarios. Si la cantidad en ocasiones hace calidad, también puede erosionarla y diluirla.

Ahora bien, constatada esta hiperextensión universitaria cabe preguntarnos qué debe aportar la universidad a nuestra sociedad.

En su ensayo *Misión de la Universidad* Ortega señalaba las tres funciones clásicas de dicha institución: primero, formación profesional; segundo, investigación científi- ca; y tercero, elaboración y transmisión cultural, entendiendo por cultura un sistema de ideas sobre el mundo. Un sistema que, a la altura de nuestro tiempo, ha de ser necesariamente crítico. Pero crítico en el sentido kantiano del término, no demolición sino fundamentación. Su símbolo no es la piqueta, sino la paleta, ese instrumento que usan los albañiles para manejar el mortero en la construcción, y ello merced a un aparato intelectual debidamente nutrido y afilado. Volviendo al imperativo orteguiano cuya vigencia hoy interesa reclamar más que nunca, para precisar lo que es cultura, “o se hace literatura, tan buena como la de Valle Inclán –decía Ortega– , o se hace precisión, tan buena como la de Cajal, o se calla uno”.

Tales tres funciones –formación, investigación y trasmisión cultural– son fruto de la misma evolución de la universidad que, utilizando las categorías de Comte, José Luis Aranguren sistematizó en tres grandes tipos: Primero, la universidad teológica, en apogeo durante la Baja Edad Media y que entró en crisis cuando sus saberes dogmá- ticos de teología, jurisprudencia y medicina –las tres Facultades mayores– son supe-



radas extramuros de la universidad por la balbuciente ciencia moderna. Segundo, la universidad que Aranguren calificó erróneamente de metafísica, caracterizada por el cultivo inductivo del saber, soñada por Kant en su famosa *Polémica* de las Facultades y cuyo paradigma fue la que Humboldt diseñó en Berlín y se extendió por Europa y América hasta mediados del siglo XX. Tercero, la universidad positiva, dedicada a la preparación eminentemente práctica de profesionales como es propio de las modernas politécnicas y escuelas de negocios que sustituyen o acompañan a las Facultades tradicionales.

Sin duda que la universidad, la de hoy como la de ayer, no puede desentenderse de la demanda social de profesionales competentes. La universidad medieval que calificamos de teológica se esmeró en formar buenos canonistas y romanistas porque demandaban sus servicios Príncipes y Papas; el Oxbridge, y su eco trasatlántico, prototipo de la mal llamada universidad metafísica, cuidó y cuida muy mucho en preparar dirigentes políticos y sociales; y lo gestores de política universitaria de nuestros días insisten en conectar las enseñanzas universitarias con el mercado de trabajo. Pero para que el profesional sea de verdad bueno tiene que saber algo más que las técnicas de su profesión. Lo decía Savigny respecto de los abogados y Claude Bernard de los médicos. Debe conocer de dónde proceden sus saberes y empaparse de los valores que permitan dar conexiones de sentido a su quehacer. No deben salir de la universidad para entrar en la sociedad sin otro horizonte en el ejercicio de su profesión que el propio del bóvido que dice "ahí está el pasto, ahí está la vaca". Debe atender a la máxima kantiana del *sapere aude* y tener el coraje moral de no aceptar acríticamente el "se dice" anónimo de los lugares comunes, revestidos incluso de rigor y corrección política e intelectual, máxima fórmula de alienación. Eso es cultura.

Y la sociedad no siempre demanda tales cosas, porque carente de ellas no sabe siquiera que las necesita. Pero España sí precisa de ellas y es misión de la universidad ponerlas a su alcance aun cuando no las pida al hilo de la formación técnico profesional que sí pide. Y hacerlo más allá de la oferta y la demanda aunque ni se estime y ni remunerare es misión de la universidad. Muy en especial de una universidad regida por la Compañía de Jesús a la luz de su mejor tradición intelectual y apostólica y del espíritu del capítulo XI de la cuarta parte principal de sus Constituciones, fruto de la experiencia universitaria recogida por los *primi patres*, incorporada a las Constituciones en la Primera Congregación General. Ningún servicio de mayor calado podría ofrecerse a la sociedad española en el cuarenta aniversario de la Constitución.





Excmo. Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo

## LA TEJEDORA DE SUEÑOS

Sr. Rector Magnífico,  
Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Madrid,  
Dignísimas autoridades,  
Claustro de profesores,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.

Muy grande es el honor que se nos confiere hoy. Grandísimo al otorgarse con la solemnidad que sólo la universidad sabe desplegar.

El honor es algo importante.

En toda sociedad, además de las leyes, son necesarios unos códigos de conducta que con contenidos distintos según los tiempos siempre tienen que ver con el honor. Así lo dijo Kant.

La lengua española, tan rica en matices, nos ofrece una cantidad de términos que adaptan estos conceptos de una manera más sutil y ligera según las circunstancias. Así tenemos frente al grandilocuente honor, la honra, el puntillo, la negra honrilla, la honradez, la honestidad y la vergüenza torera.

El *ius premiandi* del que ha hecho uso la universidad para colacionarnos este grado, ha sido irrestricto.

El broche de oro lo ha puesto la generosa *laudatio* que, con su habitual elegancia, ha realizado Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Decía Quevedo que bien puede haber puñalada sin lisonja, pero nunca lisonja sin puñalada. Quevedo se equivocó. La *laudatio*, tan inteligentemente compuesta en su exageración, no contiene acero alguno.

Si el *ius premiandi* y la *laudatio* han sido generosos, irrestricto es mi agradecimiento, al venir de esta universidad tan prestigiosa.





La honra que nos conferís viene de la participación que tuvimos en la elaboración de nuestra Ley Fundamental. No atraviesa nuestra antes tan excesivamente loada Constitución por sus mejores momentos. Incluso se puede decir que habiendo nacido con ella un sistema y un orden político, las enormes dificultades por las que éste atraviesa, pueden hacer vislumbrar un horizonte más que problemático sobre el futuro de nuestro primer cuerpo legal.

Es evidente que no me refiero a una posible reforma que, en determinadas condiciones de presión y temperatura, puede ser necesaria, sino a una crisis total, una ruptura o algo que sin tocar su texto provoque una metamorfosis absoluta.

Salvo en una ocasión, con ruptura violenta previa, como ocurrió en 1836 y 1837 para restablecer primero y luego reformar la Constitución de 1812, nunca hasta ahora hemos conseguido los españoles finalizar con éxito ninguna reforma Constitucional. Las que se abordaron fracasaron siempre. Las sucesivas Constituciones lo que hemos hecho hasta ahora es destruirlas de una u otra manera.

Los mitos griegos iluminan las conductas individuales y colectivas de los humanos. Penélope tejía de día el manto de Laertes que destejía durante la noche.

Una magnífica reinterpretación de este relato de la Odisea la hace Antonio Bue-ro Vallejo en su obra "La tejedora de sueños", donde aparecen más claves respecto a la conducta de Penélope que las que relata Homero.

Así España ha tejido y destejido sus sucesivos intentos de convivencia constitucional sin atender al hecho de que el manto de Laertes bien pudiera ser remendado, para lo cual no sería necesario destejerlo cada noche.

Si seguimos destejiendo, no va a ser Ulises el que aparezca de repente, van a aparecer otros personajes.

Si algo se merece la Constitución de 1978 es no acabar como todas las anteriores, con ruptura violenta o convirtiéndose en texto inoperante, y lo merece no tanto por sus méritos, sino sobre todo por la forma consensual y pacífica con la que se elaboró.

Las elecciones de 1977 convocadas por muchas razones y motivos, pero también por el decidido impulso del Rey Juan Carlos y la valentía de Adolfo Suárez, terminaron con muchas cosas e inauguraron una nueva etapa. Me refiero a la absoluta corrección y limpieza del proceso electoral, una novedad en comparación con las costumbres de otros periodos en los que hubo sufragio universal. Con estas elecciones empieza el periodo más decisivo de una transición sin ruptura previa que, comparada con otras transiciones que hemos tenido en nuestra azarosa vida política, resulta ser la más ejemplar y exitosa de todas ellas.

La Constitución emana del Parlamento. Su redacción, que empezó en una muy calurosa tarde de julio de 1977 en un local algo destartado del primer piso de aquel



llamado Palacio del Congreso, fue lenta y laboriosa, buscando siempre el consenso más amplio posible y sin ceder a las prisas que entonces, como ahora, exigían la opinión pública y la publicada. Se puede decir por ello que el andamiaje fue bueno.

Los cimientos aún mejores, un consenso social clarísimo hacia una solución, necesariamente expresada sin detalles, pero sí intuita de manera general. En ese sentido puedo decir que fuimos meros escribanos de la voluntad ciudadana.

Los ladrillos y otros materiales que usamos fueron extraídos de la mejor doctrina científica de la época, de nuestra historia constitucional y sobre todo del derecho constitucional comparado. Materiales nobles, aunque a veces difíciles para hacer fraguar en argamasa.

En cuanto a los planos, hay quien se jacta de haberlos tenido, yo nunca los vi. Lo cierto es que, cuando nos vimos en el andamio, ya coincidíamos en un designio político para la convivencia: asegurar un marco de libertad, progreso y estabilidad para una España democrática. Designio y diseño vienen de la misma raíz latina, pero son dos cosas distintas. El designio lo teníamos al empezar, el diseño empezó a salir en torno a aquella mesa algo desvencijada.

Los Alarifes, que fuimos muchos más que los siete ponentes, porque a todo el mundo se abrió la redacción, practicamos una albañilería fina que dio al edificio cierta prestancia y una sutil solidez.

Mucho consenso hubo. No fue como cuando Napoleón al principio de los Cien Días llamó a Benjamín Constant y le dijo: "Monsieur Constant, faites moi une Constitution".

Más brusco fue el General MacArthur que le encargó la Constitución Japonesa a una comisión de 22 americanos presidida por el General de Brigada Courtney Whitney y en la que fue ponente el Teniente Coronel Milo Powell, que fue el principal redactor. Así se hizo ese texto, que tuvo un éxito notable.

En Alemania el Comité Aliado de Control sólo aceptó la Ley Fundamental cuando, en el cuarto proyecto que se le presentó, se extremó el federalismo.

¿Y cómo ha funcionado el edificio? Me solía preguntar el presidente Suárez en mis despachos sobre la elaboración de la Constitución: "Oye, José Pedro, ¿y esto funcionará?". Y yo le solía contestar: "se calentará, echará humo, hará mucho ruido, tendrá sacudidas, pero puede funcionar".

¿Qué nos ha proporcionado la Constitución? Partiendo de la base de que estos textos legales no dan trigo, es mucho lo que nos ha aportado. En cuanto concierne a la estructura legal y los poderes, al sufragio, al funcionamiento de la administración y de la justicia, la Constitución ha dado lo que tenía que dar. Una base legal bien asentada. Un Estado de Derecho bien concebido. Las libertades y derechos constitucio-



nales han sido aceptados y somatizados por la sociedad española como nunca antes. La alternancia en los gobiernos se ha realizado de forma pacífica.

Pero sobre todo ha sido una posibilitadora de la convivencia más que ninguna otra.

Podemos, pues, hacer una lectura positiva todavía hoy, aun reconociendo una cierta fatiga de los materiales.

Frente a este balance moderadamente positivo, creo que una cosa resolvimos mal. Las autonomías. Que tenían que existir era un imperativo tanto de la historia como del momento, que había problemas específicos agudos y otros más generales era una realidad incontestable, que se iba producir un proceso de emulación era evidente, que ese asunto tenía que tener una regulación constitucional era algo inconcuso. En esta cuestión no había designio común o coincidente. Para el diseño sólo contábamos con los precedentes de la Segunda República y el derecho comparado.

Frente a lo perentorio del problema algunos nos preocupamos sobre todo de que hubiera para este fenómeno cauces amplios y diques altos y gruesos, de tal manera que el torrente que se nos venía encima pudiera convertirse en un río caudal, pacífico y con una vega férax.

En esta materia se tomaron garantías, se previeron situaciones de emergencia y se crearon los instrumentos para afrontarlas.

A pesar de todo, valga solo para mí esta autocrítica, creo que nos equivocamos.

El resultado está hoy a la vista, se ha creado una inmensa estructura autonómica con diecisiete gobiernos y parlamentos, dos ciudades autónomas, 1.248 diputados autonómicos, un millón y medio de funcionarios y una extraordinaria trabazón de intereses, un verdadero Leviatán por no decir un Behemoth. Pero esto históricamente no tiene tanta importancia. Ciertamente es un sistema caro, conflictivo, excesivo quizás para gobernar un país de nuestro tamaño y población, pero el funcionamiento de las estructuras generales, si perduran, corregirá poco a poco los excesos.

Más importante es que los problemas agudos no se han mitigado. La Constitución supuso, entre otras cosas, la asunción de un riesgo calculado para que este problema dejara de ser agudo y los factores de integración, que una democracia y el desarrollo económico traen consigo, equilibraran poco a poco las tendencias centrífugas. No ha sido así. Los cálculos fallaron. Aquí también con el paso de los años aparecieron deslealtades y mala fe que nunca existieron entre los ponentes. La pervivencia de una situación extremadamente aguda en las cuatro provincias del nordeste de España y la sucesión de iniciativas con desprecio de cualquier norma jurídica son una



realidad irrefragable, que ha provocado la inevitable acción del poder judicial, al que ahora se pretende desprestigiar y anular.

Puede que llegue la hora de la reforma constitucional, pero esta sólo será fecunda si se siguen los cauces normativos establecidos, se busca el consenso, lo que hoy parece imposible, y se recompone el equilibrio entre el Estado y las Autonomías.

En este posible nuevo equilibrio, yo no acierto a comprender qué nuevas competencias se van a ceder a los entes autonómicos, que básicamente las tienen ya todas, a más de que todos ellos están ya pidiendo la lealtad emocional exclusiva y excluyente de sus ciudadanos.

Incurriendo en el riesgo de ser tildado de heterodoxo, pero atendiendo a los requerimientos de la vergüenza torera, he de decir que, en mi opinión, en todo nuevo posible reequilibrio, el Estado debe tratar de recuperar o estar en condiciones de usar de manera ordinaria su condición de responsable último del orden público en todo el territorio nacional. También debe recuperar o poder utilizar de manera ordinaria sus competencias en educación. Sólo así el proceso que hemos vivido, que no es propiamente de descentralización sino de deconstrucción del Estado, se puede volver a embriar. Si algún autogobierno hay que mejorar ahora, es el autogobierno de España. Que debe ser, cuando menos, tan autónomo como las autonomías.

Si esto no se hace, y yo creo que no se va a hacer, en la dialéctica entre integración y desintegración puede acabar prevaleciendo esta última.

Sr. Rector... A mí me gustaría que existieran los elementos para que conserváramos una España en paz, libertad y progreso, que no corra el peligro de disgregarse en cada revuelta del camino. Un país en el que pueda haber sentimientos comunes y compartidos, y un mínimo consenso social sutil, sin el cual la democracia no funciona. Que el Ser de España en suma no se nos vaya como se va el agua entre los dedos de la mano.

Es este un deseo ferviente, es una esperanza menguante, pero en modo alguno es una certeza.

He dicho.







Excmo. Sr. D. Miquel Roca i Junyent

## LA CONSTITUCIÓN COMO GARANTÍA

Sr. Rector Magnífico,  
Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Madrid,  
Dignísimas autoridades académicas y civiles,  
Señores claustales,  
Alumnas y alumnos,  
Señoras y señores.

Conmemorar el 40 Aniversario de una Constitución es una ocasión excepcional para reflexionar sobre sus valores, sobre los principios que animaron su elaboración y que han acompañado a su aplicación ininterrumpida durante un tan largo periodo de vigencia. En este escenario académico, ésta es una reflexión que permitiría un estudio más profundo del que en este momento yo puedo dedicarle sin cansar a todos Uds., que están mejor preparados y son más competentes que el que les habla para desarrollar este examen de lo que representa hoy nuestra Constitución del 78.

Pero me atrevo, con su venia, a destacar algo insólito en la historia del constitucionalismo español. Hoy, 40 años después, la Constitución de 1978 es y sigue siendo más garantía que problema. Algunas voces, legítimamente, se dejan oír para reclamar la apertura de un nuevo proceso constituyente; algunas, menos ambiciosas, se limitan a plantear la conveniencia de una reforma, más o menos profunda, pero que no represente precisamente una refundación constitucional de nuestro Estado. Pero unos y otros no podrían negar, creo yo y así lo defiendo, que la fundamentación de su ambición se encuentra precisamente en la garantía que la Constitución del 78 aporta para el ejercicio de los derechos que acompañan a la soberanía popular establecida en el frontispicio de nuestra Constitución.

Hoy la Constitución del 78 es, para todos, una garantía; no es un problema. Ninguno de los déficits que suelen denunciarse sobre el momento político, social y económico de nuestro país, no tiene ni su origen, ni su causa, en las previsiones constitucionales. Ninguno. Por el contrario, todas las ambiciones que en el libre juego



democrático quieren plantearse encuentran su amparo en la propia Constitución. Hasta el punto de que aquello que quiera alcanzarse al margen de ésta, genera la garantía para todos de su imposibilidad. Se garantiza todo lo que se puede o debe hacerse y se garantiza que nada podrá hacerse al margen de la propia Constitución.

Nuestra Constitución, por expresa voluntad de una amplia mayoría de los ciudadanos, quiso constituirse en una garantía que se proyectase más allá de los tiempos de su elaboración. No se quería repetir la historia, ni se quería impedir que nuevas generaciones pudieran escribir la suya. Se garantizó el derecho a la libertad desde el respeto a la libertad. Se respetó el derecho al pluralismo desde el amparo de la pluralidad social y política. Se garantizó el objetivo del progreso, construido desde el progreso de todos. Y esta garantía nadie la discute o nadie puede discutirla desde el respeto a la convivencia en un Estado social y democrático de Derecho.

La Constitución como garantía; no como problema. He aquí el legado de la Transición; he aquí el legado de los constituyentes de 1978 de los que los ponentes fuimos meros escribanos. Y soy consciente de que por esto estamos aquí hoy, al menos en mi caso. Esta universidad quiere recordar lo que la Constitución del 78 representó y representa precisamente hoy todavía para España y todos sus ciudadanos. Que la universidad lidere la reflexión sobre estas cuestiones, tiene también la garantía de la propia Constitución cuando consagra su autonomía y la libertad de cátedra como un derecho fundamental.

Llevaré con mucho honor el grado que me han otorgado y en justa correspondencia cuentan con mi total compromiso y mi voluntad de defender esta Constitución como expresión del bien más preciado de cualquier país: el de hacer posible mantener, consolidar, reforzar el valor de su garantía de la libertad de todos.



## VI. PALABRAS DEL RECTOR MAGNÍFICO





UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
ICAI ICADE  
**COMILLAS**  
M A D R I D



*Queridos Doctores, Eminencia Reverendísima, Presidente González, Patronos, Autoridades Políticas, Académicas y del Mundo Profesional y Empresarial, Profesores, Estudiantes, Personal de Administración y Servicios, Señoras y Señores.*

Acabamos de investir como Doctores *Honoris Causa* por la Universidad Pontificia Comillas a propuesta de su Facultad de Derecho Comillas ICADE a tres hombres que están entre las grandes personalidades del mundo político español de los últimos cuarenta años y que también han servido generosamente a España como eminentes juristas. Muchos de los presentes recordamos la brillantísima dialéctica y erudición de Herrero o la inteligente finura de Roca en debates que forman parte de nuestro mejor parlamentarismo, o a Pérez-Llorca como eficaz y elegante ministro de hasta tres ministerios en los gobiernos de Suárez y de Calvo Sotelo. Las excelentes *laudatios* de la madrina, la profesora Álvarez, y los dos padrinos, los profesores De Montalvo y Astarloa, nos han transmitido con concisión y afecto los impresionantes méritos que atesoran los tres.

En el 40º aniversario de nuestra Constitución, este reconocimiento cargado de homenaje y gratitud aviva muchas experiencias, personas y acontecimientos que, en realidad y de verdad, son los que hacen posible que los españoles podamos celebrar este cumpleaños, y densifica la *conciencia de pertenecer a una gran nación, con sus luces y sombras, pero con un lado luminoso que tantas veces renunciamos a ver.*

Recordar es volver a pasar por el corazón. Pero para que eso ocurra alguien tiene que facilitarnos el alcance de los hechos y los contextos donde cobran sentido. Afortunadamente, no sólo es capaz de “saborear” internamente el recuerdo quien en algún momento ha vivido algo, sino también aquel que, sin haberlo vivido personalmente, se acerca con cariño e interés a la historia concreta. Por eso, siendo este acto para honrar a tres personas, busca sembrar la pasión del mayor servicio a la sociedad en los brillantes estudiantes de la universidad jesuita de Madrid.

Recordar con verdadero sentido histórico permite distinguir lo esencial de lo accidental, lo principal y lo secundario, los valores perennes de algo y su expresión condicionada por el tiempo y, por ello, caduca.

En el caso de nuestra Transición y su obra e institución principal, la Constitución de 1978, quiero esta mañana resaltar los valores perennes de la justicia, el diálogo, la amistad cívica y el bien común, por los que se desvivieron en su servicio al





pueblo español estos tres padres de la Constitución que ya son parte de nuestro ilustre claustro. Reconocer en ellos esas actitudes no nos debe llevar a un manido “cualquier tiempo pasado fue mejor”, sino a proclamar que la política es una de las formas más altas de la caridad.

En primer lugar, está la dedicación de nuestros tres doctores al *derecho* y la *justicia*. *Ubi societas, ibi ius*: “Donde hay sociedad hay derecho” y por ende personas que se dedican a él. La experiencia humana dice que sin sistema jurídico no es posible la convivencia, la participación y aún menos la democracia. Y en él tiene su lugar preeminente, como ley de leyes, la Constitución que crea el marco de referencia normativo fundamental, con valores y reglas de juego que hacen posible un proyecto compartido, e impiden que las dificultades, los ataques internos o externos, los eventuales retrocesos o contratiempos que nunca faltan, echen por tierra el proyecto de convivencia forjado con tanta ilusión y esfuerzo, a veces incluso con sangre, sudor y lágrimas. Con discreción y casi como la sombra, que acompaña sin molestar, la Constitución está vigente en los tiempos de bonanza y de construcción positiva; pero su fortaleza y valor incalculable se aprecia, sobre todo, en los tiempos en que arrecian desafíos radicales. Uno de esos tiempos recios lo estamos viviendo en España con el desafío independentista catalán. No podemos dudar de que saltarse la Constitución supone romper con la democracia. Ésta no es una frase más.

Bien es verdad que la “ciudad del hombre” no se promueve sólo con relaciones de derechos y deberes, sino que precisa de relaciones de gratuidad, generosidad y comunión. No basta decir que la justicia no es una vía alternativa o paralela al amor, hace falta decir que la justicia es intrínseca a la caridad. Como dijo san Pablo VI, la justicia es la “medida mínima” de la caridad. En efecto, el amor siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa, pero nunca sustituirá a la justicia. No hay orden estatal, por justo que sea, que haga superfluo el amor.

Sólo en el marco que crean el derecho y la justicia puede darse un auténtico diálogo político, en pos de la verdad, porque ésta es “*logos* que crea *diálogos* y, por tanto, comunicación y comunión” (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, CV,4). Verdad entendida como veracidad y como búsqueda con integridad y rectitud del bien posible para la comunidad. Nos damos cuenta de que en la praxis política un “procedimiento argumental sensible a la verdad” (como lo llama Habermas) es hartamente difícil porque, entre otras razones, sus actores (preferentemente partidos políticos) tienen como uno de sus objetivos principales la consecución de mayorías, y éstas no se logran sin satisfacer intereses particulares. La sensibilidad hacia la verdad es erosionada por los intereses de parte que no dejan de ser tales, aunque se los disfrace de intereses del conjunto de la sociedad (como hace el populismo) o aunque vengan con el aval de las encuestas de opinión. También cae derrotada la verdad cuando se da por sentado que el valor de un buen discurso reside solamente en su eficacia persuasiva, y, por



tanto, no importa engañar (hacer parecer justo lo injusto o bueno lo malo), con tal de persuadir. Sin verdad no hay justicia y el diálogo se vuelve una farsa.

Ahora bien, ¿cómo vamos a dialogar si no nos fiamos unos de otros? El diálogo también necesita de la “amistad cívica” como condición social de posibilidad. El concepto se remonta a Aristóteles, pasando por Santo Tomás, y señala que el significado profundo de la convivencia civil y política no surge inmediatamente del elenco de los derechos y deberes, toda vez que el campo del derecho es el de la tutela del interés y el respeto exterior, el de la protección de los bienes materiales y su distribución según reglas establecidas, y el campo de la amistad es el de la donación, la confianza y la gratuidad. La “amistad cívica” es hermana de la concordia, y juntas dan tierra fértil para el principio fraternidad, que redimensiona los principios de libertad e igualdad. Esa “amistad cívica” que con tanta potencia floreció en la Transición y de la que nuestros eminentes doctores fueron constructores leales y eficaces, sostuvo el consenso constitucional, en el que muchos de las presentes participaron, pero que hoy está bastante enferma en España y en el conjunto de Europa. Sin ella, vamos sin rumbo.

Los tres valores referidos –justicia, diálogo y amistad cívica– llaman al bien del vivir social, al bien común. El bien de ese “todos nosotros”, formado por individuos, familias y grupos intermedios que se unen en comunidad social. No es un bien que se busca por sí mismo, sino para las personas que forman parte de la comunidad social. El bien común, más que adaptarse a las preferencias de individuos y grupos, es el que proporciona el criterio para evaluar tales preferencias (cf. CV,7). De ahí que la libertad siempre ha de tener directa relación con el bien y no pueda reposar en una pura autorrealización personal, ni pueda expresarse la libertad soberana de un pueblo sólo con lo que desea una parte de él. Esas manipulaciones del bien común y del sujeto pueblo son viajes hacia el abismo que dañan al pluralismo y a la democracia misma. Trabajar por el bien común empieza por cuidar ese conjunto de instituciones que estructuran jurídica, civil, política y culturalmente la vida social, a los distintos niveles del Estado. Es “el servicio del Estado, que trasciende todo partido”, como ha escrito el Dr. Herrero y Rodríguez de Miñón.

Nuestros doctores han comprendido que, si el bien común consiste en el completo rango de condiciones que facilitan la realización humana, hay una parcela de él que compete al Estado, a la que el Concilio Vaticano II llamó “orden público” y que también se ha denominado “bien común subsidiario”, sin la cual no es posible caminar hacia el bien común. El bien común subsidiario es tarea de la política (condición de lo humano cuyo objeto es la convivencia social y cuyo recurso es el ejercicio del poder). Una política que nunca puede prescindir de la ética.

Desear *el bien común* y esforzarse por él es exigencia de justicia y caridad. Se ama al prójimo tanto más eficazmente, cuanto más se trabaja por un bien común que responda a sus necesidades reales. Todo cristiano está llamado a esta caridad, según su



vocación y sus posibilidades. Ésta es la vía institucional –también política, podríamos decir– de la caridad, no menos cualificada y decisiva de lo que pueda ser la caridad que encuentra directamente al prójimo fuera de las mediaciones institucionales de la *polis*, como ha explicado el papa Benedicto XVI.

En la Transición, nuestros mayores hicieron política del bien común, con acuerdos que exigieron sacrificios, generosidad y confianza mutua; no se dedicaron a defender sus intereses particulares. Hay dos personas de especial trascendencia: el Rey Juan Carlos y el Presidente Adolfo Suárez. Junto a ellos hay otros muchos, algunos aquí o presentes a través de familiares, pero hoy, en la sede de esta universidad de la Iglesia, quisiera recordar al Cardenal Tarancón y su memorable homilía en la Misa de Coronación del Rey Juan Carlos.

En unas memorias no concluidas, el P. Martín Patino, SJ, mano derecha del Cardenal en aquellos años, que da nombre a la Cátedra de la Cultura del Encuentro de nuestra universidad, dice de aquella trascendental homilía: «Su espíritu sintonizaba perfectamente con la “nueva época” proclamada por el Rey en las Cortes y con un proyecto de reconciliación acreditado en sus más de veinticinco años de obispo. Ni el cardenal ni ninguno de sus colaboradores tuvimos el menor conocimiento del discurso del Rey y, sin embargo, la sintonía de ambos fue absoluta. Aquellos dos protagonistas del primer paso hacia la democracia representaban a dos mundos que durante varios siglos habían permanecido enzarzados en discrepancias y aun luchas por el poder. Recuerdo siempre con cierta emoción el valor que atribuía el llorado general Gutiérrez Mellado a quien se las escuché varias veces: “para mí los dos documentos básicos de la transición política son sin duda el discurso del Rey del día 22 y la homilía del cardenal Tarancón en el templo de los Jerónimos”».

Y el filósofo Julián Marías se alegraba de que la Iglesia mostrara su verdadero rostro espiritual: “Los españoles hemos asistido al nacimiento de una obra maestra de vida pública: la homilía del cardenal en los Jerónimos, palabras en las que la Iglesia española se ha presentado estrictamente en cuanto tal, en que se ha atrevido a hacer apelación a la religión católica y nada más, segregándose de la esfera del poder –o de la lucha por el poder– y mostrando, precisamente con ello, su importancia para la vida en este mundo. La invocación enérgica y serena a la veracidad, a la libertad, a la justicia, a la concordia, ha significado el ejercicio de la autoridad religiosa, la proclamación del poder espiritual...”

Delante de quien en la actualidad es Cardenal Arzobispo de Madrid, las palabras de Tarancón merecen su lugar en este acto solemne. Con voz firme, como quien sabía que estaban en juego las condiciones de posibilidad para la justicia, el diálogo, la amistad cívica y el bien común, se dirigió al Rey diciéndole:

*“En esta hora tan decisiva para Vos y para España, permitidme, señor, que diga públicamente lo que quien es pastor de vuestra alma pide para el que es, en lo civil, su soberano.*



- *Pido que seáis el Rey de todos los españoles, de todos los que se sienten hijos de la Madre Patria, de todos cuantos desean convivir, sin privilegios ni distinciones en el mutuo respeto y amor.*
- *Pido también, señor, que, si en este amor hay algunos privilegiados, éstos sean **los que más lo necesitan**: los pobres, los ignorantes, los despreciados, aquellos a quienes nadie parece amar.*
- *Pido para Vos, señor, que acertéis a la hora de **promover la formación de todos los españoles**, para que sintiéndose **responsables del bien común**, sepan ejercer su iniciativa y utilizar su libertad en orden al bien de la comunidad.*
- *Pido para Vos acierto y discreción para abrir caminos de futuro de la Patria para que, de acuerdo con la naturaleza humana y la voluntad de Dios, las estructuras jurídico-políticas ofrezcan a todos los ciudadanos **la posibilidad de participar libre y activamente** en la vida del país...*
- *Pido, finalmente, señor, que nosotros, como hombres de Iglesia, y Vos como hombre de Gobierno, acertemos en **unas relaciones que respeten la mutua autonomía y libertad**, sin que ello obste para la mutua y fecunda colaboración..."*

Hoy nos viene especialmente bien cultivar la memoria agradecida hacia nuestra Constitución y los que la hicieron posible, para reconocer las actitudes y los valores que allí se pusieron en práctica. Porque el amor está bien ponerlo en palabras, pero sobre todo hay que ponerlo en obras, me atrevo a decir que la fidelidad y la memoria agradecida a nuestra Constitución es también una invitación a acoger, servir y amar a los que en nuestra tierra hoy son últimos y no pueden participar de ese bienestar al que todos somos llamados. Y a compartir la memoria viva con las generaciones de jóvenes buenos e inteligentes como los que hoy participan en este solemne acto, que van a ser los líderes de un futuro próximo y que, porque nacieron en democracia y libertad, no experimentaron en propia carne los trabajos que llevaron a ellas. Como Rector vuestro os digo: trabajar por el bien común, como Jesús, que pasó por el mundo haciendo el bien, es una llamada acuciante y profunda del Evangelio.

Desde luego, no se trata de repetir miméticamente lo realizado hace cuarenta años, ni de mirar nostálgicamente a aquellos tiempos para, comparándonos, caer en la apatía. Tampoco se trata de creer ilusamente que nuestra Ley de leyes sea perfecta (ninguna obra humana lo es) o que nunca vaya a necesitar actualización. Pero conviene no confundir la crisis del cambio de era en que estamos metidos con la crisis del marco constitucional. Es la primera la que está en pleno auge, no la segunda. Claro que llegará el momento de hacer cambios teniendo en cuenta cómo se van alterando los parámetros que marcan la vida política, económica y social. Pero ojalá que sean hechos desde los valores fundamentales que animaron los pactos constitucionales. El arte será ir haciendo camino de futuro, en el presente y apoyados en la



memoria vivificante de nuestra mejor historia, en la que nos reconocemos capaces de renuncias y esfuerzos solidarios, de salidas de nuestros intereses particulares para dialogar en amistad cívica hacia el bien común, dentro del derecho y la justicia.

Miguel Herrero, José Pedro Pérez-Llorca y Miquel Roca: ustedes fueron capaces de entregar lo mejor de sí mismos a nuestra sociedad, a fondo perdido. Hoy les homenajeamos y se lo agradecemos. Sientan nuestro sincero reconocimiento como expresión de nuestra gran gratitud, la máxima expresión de la justicia.

Muchas gracias.



## VII. GALERÍA DE IMÁGENES





